

Doctora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

TOBOS ABOGADOS S.A.S.

Calle 151 No. 18A-34

Oficina 409 Bogotá D.C.

C.P. 110131166 - Colombia

NIT 900.367.556-3

Tel +57 1 526 0350

Tel +57 1 805 1166

Cel +57 320 334 0887

<http://www.tobos.com.co>

tobos@tobos.com.co

Referencia: Solicitud de patente de invención No. NC2018/0010694

Solicitante: SIKA TECHNOLOGY AG

Anterior título: “Una composición de componente único o múltiple para la producción de un hidrogel”

Nuevo título: “Composiciones para la producción de hidrogeles de (met) acrílico”

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA CONTENIDO EN EL OFICIO No. 3841

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada según aparece debajo de mi firma, como apoderada de la sociedad SIKA TECHNOLOGY AG, doy respuesta al examen de fondo notificado por medio de correo electrónico, dentro del término de plazo.

1. Reivindicaciones relativas a Usos

1.1. La Examinadora afirma que la reivindicación 15 se refiere a usos del hidrogel debido a la etapa de “aplicar”, a pesar de que el preámbulo de la reivindicación señale un “método”. También señala que las características esenciales de la obtención de hidrogel ya se reclaman en la reivindicación 12.

1.2. En respuesta a la Examinadora, la solicitante desea aclarar que la reivindicación 15 hace referencia a un método para sellar y/o rellenar grietas, huecos, fallas y cavidades en la estructura de un edificio, el cual comprende una serie de pasos i), ii) y iii) en donde el hidrogel se forma después de que el paso iii) de dicho método se ha completado. En consecuencia, es incoherente afirmar que la reivindicación 15 se refiere al uso del hidrogel. Los pasos estipulados en el método corresponden a la composición de componente único o múltiple.

1.3. Por otro lado, se desea aclarar a la Examinadora que **una reivindicación de uso es caracterizada porque en su preámbulo se menciona explícitamente el uso**, bien sea de un producto o un

procedimiento. Esto se encuentra debidamente soportado en La Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad de la SIC¹:

*“El examinador considerará que **las reivindicaciones cuyo preámbulo mencione el uso de un producto o procedimiento**, no son patentables.*

(...)

*Por ejemplo, una reivindicación para “un transistor **para ser usado** en un circuito amplificador” será equivalente a una reivindicación de uso del transistor, por lo cual el examinador deberá hacer el requerimiento informando al solicitante que los usos no son patentables de acuerdo con el artículo citado”*
(subrayado fuera del texto)

Si bien es cierto que el método reivindicado sólo cuenta con tres etapas en su desarrollo, esto no implica necesariamente que se esté protegiendo el uso de la composición de componente único o múltiple. Dicho método está descrito por sus características técnicas esenciales como lo es proporcionar la mezcla según las características de las reivindicaciones anteriores, mezclar dicha composición con agua en una proporción entre 0.2 a 3, para finalmente aplicar dicha mezcla en el sitio a sellar/rellenar. Cabe resaltar que dichas etapas son pasos consecutivos que conllevan a un único objetivo, mientras que los usos son independientes unos de los otros y no comprenden pasos a seguir.

Por consiguiente, dado que la estructura del preámbulo en la reivindicación 15 (ahora reivindicación 22) no menciona explícitamente la palabra “uso” o “**para ser usado**” u otras variantes similares, y que comprende una serie de pasos consecutivos para alcanzar un objetivo, se le solicita amablemente a la Examinadora que desista de su objeción sobre la excepción de patentabilidad que hace una supuesta referencia al uso de la composición reclamada en la reivindicación independiente 15 (ahora reivindicación 22).

2. DE LA SOLICITUD DE PATENTE

2.1. Título

2.1.1. La Examinadora considera que el título “Una composición de componente único o múltiple para la producción de un hidrogel” no se relaciona con el objeto de la solicitud comprendida en los capítulos reivindicatorio y descriptivo. Se sugiere el título: “Composiciones para la producción de hidrogeles de (met)acrílico”

2.1.2. La solicitante está de acuerdo con modificar el título y acepta el sugerido por la Examinadora.

¹ Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura para la Propiedad Industrial, Dirección de Nuevas Creaciones. Año 2012. Página 68.

2.2. Reivindicaciones – Falta de soporte en la Descripción

2.2.1. La Examinadora señala que el pliego reivindicatorio no se encuentra debidamente soportado en la descripción, por cuanto el compuesto (met)acrílico, el iniciador de radicales, el catalizador y el portador de sólido hacen referencia a generalizaciones de manera especulativa y, por lo tanto, se sugiere restringir dichos compuestos a los ejemplos.

2.2.2. En respuesta a esta observación, la solicitante desea citar la Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad de la SIC², que menciona lo siguiente con respecto a las generalizaciones:

*“Las reivindicaciones son usualmente generalizaciones del contenido divulgado en la descripción. La generalización no puede ir más allá del alcance de ese contenido divulgado en la descripción. **Una generalización es permitida siempre y cuando cubra todas las variantes, o modos específicos divulgados en la descripción**”.*

2.2.3. Asimismo, la guía estipula que no es necesario restringir la materia a los compuestos que se encuentran únicamente en los ejemplos³.

Frente a esto, la solicitante desea aclarar que, aunque la presente solicitud comprende una amplia gama de componentes en los ejemplos, dichos ejemplos sólo representan una fracción de los posibles componentes que son adecuados para llevar a cabo la presente invención. Para una persona normalmente versada en la materia debe ser claro que:

- cualquier tipo de compuesto (met)acrílico soluble en agua puede ser usado como componente a), no sólo los listados en la reivindicación 6 (ahora reivindicación 9).
- cualquier tipo de iniciador de radicales libres puede ser usado como componente b), no sólo los listados en la reivindicación 9 (ahora reivindicación 17).
- cualquier tipo de catalizador puede ser usado como componente c), no sólo los listados en la reivindicación 10 (ahora dentro de la reivindicación 2).

2.2.4. La única diferencia entre las alternativas listadas en dichas reivindicaciones 6, 9 y 10 es que algunos compuestos son más costosos y/o más reactivos que otros. Dado que esto es claro para una persona normalmente versada en la técnica, no tiene sentido limitar los componentes a), b) y c) de

² Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura para la Propiedad Industrial, Dirección de Nuevas Creaciones. Año 2012. Páginas 85 a 87.

³ Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura para la Propiedad Industrial, Dirección de Nuevas Creaciones. Año 2012. Página 161.

acuerdo con lo que sugiere la Examinadora. Por lo tanto, la solicitante desea presentar cambios en el orden en que se dispone las características de los constituyentes a) y b), dejando claro que, en el caso de los componentes (met)acrílicos, la única característica que se debe cumplir es que dicho componente sea soluble en agua. No obstante, la solicitante acepta limitar las características del portador sólido, incluyéndolas también como parte de la reivindicación 1, tal como se observa en el capítulo reivindicatorio adjunto.

2.2.5. Debido a que el catalizador es un componente opcional de la invención, la solicitante ha decidido separar este elemento de la reivindicación independiente, añadiendo una nueva reivindicación 2, en donde se incluyeron las características del catalizador de la reivindicación 10. Por lo tanto, dicha reivindicación 10 es eliminada del pliego reivindicatorio.

2.3. Reivindicaciones – Proporciones

2.3.1. La Examinadora menciona que la reivindicación 1 no es clara porque no define las proporciones de los componentes que hacen parte de la composición.

2.3.2. En respuesta a esta objeción, la solicitante ha añadido los rangos de porcentajes para cada uno de los componentes que intervienen en la composición. En cuanto al compuesto (met)acrílico, se incluyó el rango más general de la reivindicación 8 (ahora reivindicaciones 11 y 12) dentro de la reivindicación 1; para el iniciador de radicales libres, dicho rango se soporta en la página 17, líneas 15 – 17 de la descripción.

2.3.3. De manera similar, se especifican las proporciones para el constituyente c) que corresponde a catalizadores, según lo que se divulga en la página 20, líneas 15 – 17 de la descripción.

2.3.4. Con el fin de complementar la información de las proporciones en modalidades preferentes y/o más limitadas de dichos componentes, se añadieron las nuevas reivindicaciones 12 a 16.

2.4. Reivindicaciones – Definición por parámetros

2.4.1. De acuerdo con la Examinadora, la reivindicación 1 no es clara, dado que el compuesto (met)acrílico está definido por la solubilidad, y no por un nombre o fórmula química específica.

2.4.2. Se aclara a la Examinadora que, tal como se explicó en el punto 2.2.4, en el compuesto (met)acrílico la condición primordial es su solubilidad en agua. La solicitante resalta que, independientemente del tipo de compuesto (met)acrílico, lo que determina si sirve o no en la invención es dicha solubilidad en agua como característica distintiva.

2.5. Reivindicaciones – Términos no limitativos

2.5.1. La Examinadora considera que las reivindicaciones 1, 2, 4, 6 a 8, no son claras, porque las expresiones “*opcionalmente*”, “*de preferencia*”, “*preferiblemente*”, “*más preferentemente*” y “*lo más preferible*”, hacen opcionales las características y no limitan el alcance de la reivindicación.

2.5.2. Para abordar la presente objeción, la solicitante ha eliminado dichos términos no limitativos del capítulo reivindicatorio y ha incluido las modalidades preferentes en reivindicaciones dependientes separadas.

2.6. Reivindicaciones – Términos imprecisos

2.6.1. La Examinadora considera que las reivindicaciones 1, 3 a 7, 9 a 11 y 14 no son claras, porque el término “*y/o al menos*” es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica.

2.6.2. En respuesta a la objeción planteada por la Examinadora, se han eliminado los términos imprecisos identificados del capítulo reivindicatorio.

2.7. Reivindicaciones – Falta de concisión

2.7.1. La Examinadora afirma que las reivindicaciones 1, 4, 9, 10 y 11 no son concisas, porque los términos “*un sistema de monómero o prepolímero polimerizable por radicales*”, “*iniciador de radicales libres*” “*un catalizador*”, “*compuesto de (met)acrílico*”, “*un portador sólido*” “*rellenos orgánicos*”, “*rellenos minerales inertes*”, “*aglutinantes minerales*”, no indican un compuesto específico por su nombre químico o fórmula, sino por la función o actividad que desempeña, lo que hace que se obtengan un número indefinido de unidades.

2.7.2. En respuesta, la solicitante desea argumentar que los términos objetados se encuentran apropiadamente definidos por el capítulo reivindicatorio, especialmente en las reivindicaciones dependientes que indican las opciones de compuestos químicos para el caso de “*iniciador de radicales libres*” (reivindicación 9 / ahora reivindicación 17), “*un catalizador*” (reivindicación 10 / ahora reivindicación 2), “*compuesto de (met)acrílico*” (reivindicación 6 / ahora reivindicación 9) y “*un portador sólido*” (reivindicación 1 y reivindicación 5 / ahora reivindicación 8). Cabe resaltar que el sistema de monómero también se define implícitamente al definir los demás compuestos.

2.7.3. Para definir adecuadamente los términos “*rellenos orgánicos*”, “*rellenos minerales inertes*”, “*aglutinantes minerales*”, se han agregado a la reivindicación 11 (ahora reivindicación 18) los compuestos

químicos específicos que sirven para este fin, de acuerdo a lo especificado en la página 22, líneas 21 a 30 de la descripción.

2.8. Reivindicaciones – Falta de claridad

2.8.1. La Examinadora afirma que reivindicación 3 no es clara, porque reclaman *“una composición de dos componentes compuesta por un primer componente K1 y un segundo componente K2...”*, sin embargo, no se evidencia cual es el componente K1 o K2, solo se evidencia una composición de un solo componente.

2.8.2. Como se indica en los puntos 2.2.2 y 2.2.3, la solicitud no debe ser limitada hacia lo que se divulga a través de los ejemplos, dado que estos representan sólo una fracción de la totalidad de la invención. En consecuencia, la descripción divulga que la composición de la presente invención se puede presentar en empaque de un único componente (K1), de dos componentes (paquete de K1 y K2), y como una composición de 3 componentes (empaque de K1, K2 y K3) (Pág. 6, líneas 28 a 35 y Pág. 7, líneas 1 a 3).

2.9. Reivindicaciones – Componentes adicionales

2.9.1. De acuerdo con la Examinadora, las reivindicaciones 7 y 11 mencionan componentes adicionales en la composición, que de ser fundamentales para la composición deben mencionarse en la reivindicación 1.

2.9.2. En respuesta a esta objeción, la solicitante desea aclarar que la reivindicación 7 (ahora reivindicación 10) define una modalidad en la que contiene un compuesto (met)acrílico sólido adicional; mientras que la reivindicación 11 (reivindicación 18) especifica una modalidad con un relleno adicional. En ambos casos, los componentes adicionales no se consideran fundamentales, por lo cual, se desea insistir en ambas reivindicaciones.

2.10. Reivindicaciones – Falta de claridad

2.10.1. La Examinadora objeta que la reivindicación 7 no es clara al señalar *“por lo menos un compuesto de (met)acrílico soluble en agua sólido a temperatura ambiente en forma de partículas sólidas, que por lo menos un compuesto”*. Se sugiere claridad y concisión.

2.10.2. Se ha modificado la sección a3) de la reivindicación 7 (ahora reivindicación 10) a: *“un compuesto de (met)acrílico soluble en agua sólido a temperatura ambiente en forma de partículas sólidas, que es seleccionado del grupo que consiste...”* para mayor concisión y claridad.

2.11. Reivindicaciones – Procedimientos definidos por productos.

2.11.1. De acuerdo con la Examinadora, las reivindicaciones 13 a 14 no son claras porque mencionan un procedimiento, pero este no se define mediante una secuencia lógica de etapas y sus condiciones técnicas específicas, sino que se caracteriza el método por características del producto obtenido.

2.11.2. La solicitante desea insistir en ambas reivindicaciones, por cuanto en la reivindicación 12 (ahora reivindicación 19) no se protege las características del hidrogel mediante la mención de las reivindicaciones 1 a 11 (ahora reivindicaciones 1 a 18), dado que estas se relacionan con la composición de componentes múltiples, que puede usarse para obtener el hidrogel (al mezclarse con agua) pero no con el hidrogel como tal. Por dichos motivos, es necesario recurrir a la reivindicación 13 (ahora reivindicación 20) para describir las características del hidrogel con base al método en la reivindicación 12 (ahora reivindicación 19); esto es permitido de acuerdo con la Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad de la SIC, que versa lo siguiente sobre productos definidos por su proceso de fabricación:

“Las reivindicaciones de productos definidas en términos de un proceso de fabricación son admisibles, solamente si los productos como tales cumplen los requisitos de patentabilidad, es decir, cuando son nuevos e inventivos, y cuando no se pueden definir por sus características estructurales”⁴

De modo similar, la reivindicación 14 (ahora reivindicación 21) reivindica un material inyectable, cuyas características son novedosas, inventivas, y no se pueden definir mediante sus características estructurales. Por lo cual, se solicita amablemente a la Examinadora aceptar dichas reivindicaciones de productos definidos por métodos.

2.12. Capítulo reivindicatorio

2.12.1 De acuerdo con la Examinadora, todo el capítulo reivindicatorio está definido por parámetros o por el estado de los componentes, lo cual le resta claridad a la invención.

2.12.2. La solicitante considera que, con los cambios realizados en todo el capítulo reivindicatorio, y los argumentos presentados a favor de la solicitud, dichas faltas de claridad y concisión se superan adecuadamente.

⁴ Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura para la Propiedad Industrial, Dirección de Nuevas Creaciones. Año 2012. Página 81.

3. EXAMEN DE PATENTABILIDAD

3.1. La Examinadora informa que después de realizada la búsqueda de anterioridades en este caso, concluyó que el nivel inventivo de la invención es afectado por lo divulgado en los siguientes documentos:

Estado de la técnica			
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2010266348	MULTICOMPONENT COMPOSITION FOR FILLING AND/OR INJECTING CRACKS, FLAWS AND CAVITIES IN STRUCTURES OR EARTH AND ROCK FORMATIONS	21 de octubre de 2010
D2	US2014312273	SUPERABSORBING POLYMERS WITH RAPID ABSORPTION PROPERTIES AND METHOD FOR PRODUCING THE SAME	23 de octubre de 2014

3.2. Nivel inventivo

3.2.1. La Examinadora realiza el siguiente análisis con respecto al nivel inventivo de la reivindicación 1:

“D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 en la modalidad donde el sistema de monómero o prepolímero polimerizable por radicales es a1), porque divulga una composición multicomponente que comprende un compuesto (met)acrílico (hidroxietil metacrilato), un iniciador de radicales libres (persulfato de sodio) y un catalizador (trietanolamina) (Resumen, Reiv. 1 (pág. 9) y, tabla 2, pág. 8) para rellenar grietas, defectos y cavidades en estructuras o formaciones de tierra y piedra (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la composición multicomponente divulgada en D1 consiste en un portador sólido.

No se evidencia un efecto asociado al incluir un portador sólido, dado que no hay evidencia de alguna ventaja técnica en la descripción.

(...)

Sin embargo, el incluir un portador sólido para obtener la composición de componentes múltiples, ya está divulgado en D2 que se refiere a la preparación de un polímero de hidrogel que contiene un asistente de partículas inorgánicas (silicatos, como zeolita, aerosil) (pág. 6, [0093] – pág. 9 [0124]). Adicionalmente, el polímero es una composición de monómero que comprende del 5% al 20% de un monómero no iónico, b) al menos del 5% al 20% en peso de un monómero aniónico polimerizable por radicales, c) 0,0001 a 1,25% en peso de uno o más reticuladores etilénicamente insaturados, d) 0 a 1,25% en peso de uno o más ésteres de alquil-ésteres de ácido (met)acrílico hidrófobos, y e) opcionalmente, otros monómeros etilénicamente insaturados que se polimerizan radicalmente en presencia de un dispersante polimérico aniónico (Pág. 2, [0030]).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir un portador sólido de D2 en la composición multicomponente de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

3.2.2. Adicionalmente, la Examinadora menciona lo siguiente con respecto a las características de las reivindicaciones dependientes 2 a 11 (ahora reivindicaciones 2 a 18); y las reivindicaciones 12 a 15 (ahora reivindicaciones 19 a 22).

“Las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

De igual manera, se señala que el método para la producción de un hidrogel (met)acrílico reclamado en la reivindicación 12 no tiene nivel inventivo, porque las etapas de proporcionar una composición de componente único o múltiple, mezclar la composición con agua, y dejar que la mezcla forme un hidrogel de (met)acrílico; están sugeridas en el estado de la técnica (D1, Reiv. 11 a 14, pág. 16; D2, ejemplo 1A, pág., 12, [0157]) y porque no hay evidencia del efecto técnico logrado por el método reivindicado.

Las reivindicaciones dependientes 13 y 14 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 12, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo”

3.3. Argumentos a favor del nivel inventivo:

3.3.1. El nivel inventivo se define mediante el artículo 18 de la Decisión 486 de la siguiente manera:

“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica.”

3.3.2. Adicionalmente, la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura para la Propiedad Industrial, Dirección de Nuevas Creaciones, establece con respecto al requisito de nivel inventivo, lo siguiente:

*“Si el estado de la técnica provee las enseñanzas para derivar la solución, revisar si el conjunto de enseñanzas del estado de la técnica lo llevarían de forma inmediata a la solución propuesta por la solicitud. **Si se requiere de pasos adicionales o de corroboración o de superar obstáculos revelados***

por las propias enseñanzas entonces el estado de la técnica no revela la solución al problema.”

*(Subrayado fuera de texto)*⁵

3.3.3. Frente a esto, se evidencia que el nivel inventivo es afectado siempre y cuando el invento se obtenga de manera obvia a partir de documentos del estado de la técnica, por lo cual, los documentos D1 y D2 citados por la Examinadora, no son pertinentes para desvirtuar el nivel inventivo la presente solicitud, dado que no llevan evidentemente hacia la solución propuesta por la invención como se explicará a continuación.

3.3.4. El documento D1 corresponde a una antigua solicitud del mismo solicitante, que define una composición formadora de hidrogel que comprende cemento, una dispersión acuosa y polimérica. Como bien se especifica en los antecedentes de la presente solicitud, se descubrió que el tipo de composiciones que divulga D1 tiene muchas desventajas técnicas, ya que el cemento reacciona con el agua dando como resultado hidrogeles duros. Al mismo tiempo, el documento D2 describe un método para producir partículas súper absorbentes, no un portador sólido, y además se relaciona con un campo técnico completamente diferente que D1. Es decir que una persona normalmente versada en la técnica no consultaría el documento D2 al intentar resolver un problema relacionado con la composición de D1.

3.3.5. Adicionalmente, D2 describe asistentes inorgánicos como aglutinantes de olores, especialmente zeolitas o ciclodextrinas, sustancias para el cuidado de la piel, tensioactivos o antioxidantes (par [0091] D2), que difieren de los compuestos enumerados en la reivindicación 1 modificada, que describe los posibles portadores sólidos.

3.3.6. Por otro lado, D2 menciona algunos compuestos minerales como *"agentes de liberación"* adecuados, pero no revela por qué se añaden a la mezcla de reacción. Tampoco se encuentra completamente claro qué efecto técnico causarían dichos *"agentes de liberación"* cuando se agregan a la composición de D1. Por consiguiente, una persona normalmente versada en la técnica no obtendría la solución "evidente" de agregar portadores sólidos a la mezcla de D1 a partir de las enseñanzas de D2. Dicho documento D2 tampoco divulga nada acerca de cargar componentes líquidos a cualquier material sólido, incluidos los *"agentes de liberación"*.

3.3.7. Finalmente, la cantidad del portador sólido en la composición de componentes múltiples de la presente invención es mucho mayor que la cantidad de *"agentes de liberación"* en D2 (= 0.1-2% en peso). Dado que la Examinadora hace énfasis en definir las proporciones para cada uno de los elementos que componen la invención, se puede concluir que la cantidad que se divulga en el set modificado de reivindicaciones difiere sustancialmente de D2.

⁵Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura para la Propiedad Industrial, Dirección de Nuevas Creaciones. Año 2011. Página 119.

3.3.8. Por las razones mencionadas, la solicitante ha demostrado que el documento D2 no representa una solución evidente al problema de dureza en los hidrogeles divulgados por el documento D1. En consecuencia, la presente invención no es producto de una obviedad ni se obtiene directamente de lo que se enseña del estado de la técnica. Se solicita amablemente a la Examinadora retirar sus objeciones sobre el nivel inventivo de la solicitud.

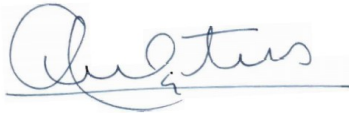
4. Pago por reivindicaciones adicionales y solicitud de segundo examen de patentabilidad.

4.1. Como respuesta a este requerimiento, la solicitante presenta el pago por siete (07) reivindicaciones adicionales, que comprenden las modalidades preferidas de la invención tal como se explicó en los puntos 2.3.4 y 2.5.2. De esta forma, el capítulo reivindicatorio modificado contiene un total de veintidós (22) reivindicaciones.

4.2. Adicionalmente, se presenta el pago de un segundo examen de patentabilidad por medio de complemento de información.

5. Solicito de manera respetuosa se otorgue el privilegio de patente de invención a este nuevo invento, dado que cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648